



FORMULARIO DE RECOMENDACIÓN PARA OBTENER CUIDADOS DE UNA DOULA

Si un miembro está inscrito en Pago por servicio, envíe los formularios por fax al 804-452-5447.

Si un miembro está inscrito en una organización de atención administrada, consulte esa MCO para obtener un formulario detallado.

Si usted es un miembro de Medicaid de Virginia y está embarazada o ha dado a luz en los últimos seis meses...

Usted es elegible para obtener cuidados de una doula de la comunidad para que le proporcione apoyo físico, emocional e información antes, durante y después del nacimiento de su bebé. Para proporcionar estos cuidados dentro del programa de Medicaid de Virginia, su doula debe tener una recomendación de un profesional autorizado. Usted puede pedir una recomendación de un médico, partera o enfermera y dársela a su doula. Incluso puede pedir una recomendación si todavía no sabe quién será su doula.

Si usted es una doula...

Antes de proporcionar los servicios de doula, debe conseguir, conservar y guardar el registro de la recomendación del profesional autorizado para cada uno de los miembros según los requisitos de HIPAA. Antes de empezar los servicios, se debe proporcionar una copia de este formulario a la organización de cuidados administrados en la que el miembro está inscrito (para los miembros de cuidados administrados) o al Departamento de Servicios de Asistencia Médica (para los miembros de pago por servicio).

Si usted es un profesional autorizado1...

Al llenar este formulario de recomendación, usted le está permitiendo a esta persona acceder a los servicios no clínicos de una doula de la comunidad2. Una recomendación no es lo mismo que una orden médica o receta.

Licensed Practitioner's Recommendation for Doula Care

Nombre legal completo del miembro de Medicaid de VA (nombres y apellido):

Fecha de nacimiento o ID del miembro de Medicaid de VA:

Firma del profesional autorizado:

Nombre legal completo del profesional autorizado (nombres y apellido):

Número de NPI del profesional autorizado:

Fecha de la recomendación (MM-DD-AAAA):

Nombre de la doula (si se conoce):

Nombre y dirección del proveedor de servicios de ginecología del miembro (si se conoce):

¹Para los beneficios de una doula, Medicaid de VA define a un "profesional autorizado" como un profesional clínico acreditado, incluyendo médicos, parteras con licencia, enfermeras especializadas, asistentes médicos y otros profesionales de salud mental autorizados (el código administrativo de Virginia 12VAC35-105-10 define a un "profesional de salud mental autorizado" como un médico, psicólogo clínico autorizado, consejero profesional con licencia, trabajador social clínico profesional, especialista en tratamientos por abuso de sustancias, terapeuta matrimonial y familiar autorizado, o especialista certificado de enfermería clínica psiquiátrica). No se aceptarán recomendaciones de proveedores no clínicos autorizados. El clínico que hace la recomendación debe ser un proveedor de Medicaid de VA. ²Los servicios de doulas de Medicaid de VA se proporcionan como servicios preventivos. La ley federal de Medicaid (42 C.F.R. Section 440.130(c)) indica que los "servicios preventivos" son los servicios recomendados por un médico u otro profesional de salud (artes curativas) que actúan dentro del ámbito de la práctica autorizada conforme a la ley del Estado para (1) prevenir enfermedades, discapacidades y otros problemas de salud o su progreso; (2) prolongar la vida; y (3) promocionar la eficacia de la salud física y mental.